

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 290 -2018-MPHY/Cz.

Caraz, 08 de Noviembre de 2018

Visto; INFORME Nº 337-2018-MPHY/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 285-2017-MPHY, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal";

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan";

Que mediante el informe Nº 337-2018-MPHY/05.20, de fecha 08-11-2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala "la incorporación de Mayores Ingresos- Crédito Suplementario- Canon y Sobre Canon Regalías y Participaciones (18)"

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;



**SE RESUELVE:**

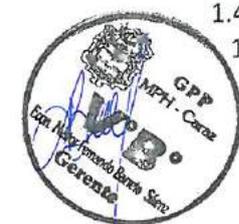
**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VENITADOS CON 00/100 SOLES (S/725,122.00)**, según la **Nota Nº 00000000521** en el rubro **CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (18)**



**INGRESOS**

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.4 Donaciones y Transferencias	
1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4. Regalías	
1.4.1.4.1.6 Regalías Mineras	725,122.00
<b>TOTAL</b>	<b>725,122.00</b>



**GASTOS:**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
META	: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Canon y Sobrecanon, Regalías 18      636,399.00



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
META	: MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL AMADEO GADEA SANCHEZ, DISTRITO DE CARAZ- HUAYLAS-ANCASH
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Canon y Sobrecanon, Regalías 18      72,493.00



**TOTAL** **725,122.00**

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000521" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del art. 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO - CARAZ  
ALCALDE  
Ransel Martínez Canchamani  
ALCALDE PROVINCIAL

